

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 1 DE 39.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-01.

**Auditoría Interna de Cumplimiento.**

Sector: Órgano Desconcentrado del Gobierno del Estado.  
 Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.  
 Tipo de auditoría: Auditoría Interna de Cumplimiento.  
 Período revisado: Del primero de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.  
 Fecha de inicio: Ocho de noviembre de dos mil diecisiete.  
 Fecha de término: Cuatro de junio de dos mil dieciocho.  
 Auditor: Licenciado en Contaduría Pública:  
 Raymundo Flores Licona.  
 Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricelá Escobar Sánchez.

*Or*

**INFORME DE RESULTADOS.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

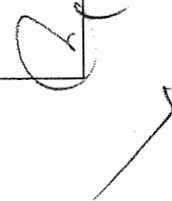
ENTE AUDITADO:	<b>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 2 DE 39.
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-01.

**RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO:**

Con base en las Normas Profesionales de Auditoría, las técnicas y procedimientos aplicados en el desarrollo de la evaluación practicada al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, correspondiente al período comprendido del primero de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se detectaron deficiencias e incumplimiento del marco normativo que rigen al Colegio, en materia de Control Interno, Armonización Contable, Registro Patrimonial, Disciplina Presupuestal y Financiera; de tal forma se determina que el proceso administrativo del Colegio muestra áreas de oportunidad que se deberán de atender para una adecuada toma de decisiones y el correcto cumplimiento de metas y objetivos.

**CONTROL INTERNO:**

Como resultado de la revisión y evaluación del control interno, así como a la administración de los recursos ministrados y recaudados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, se observa que su proceso administrativo muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en la Ley que crea al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, así como su Reglamento Interior, en este sentido se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 fracciones IV, VI, VII y VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en los cuales se establece que serán facultades y obligaciones del Titular, tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones y actividades se realicen de manera eficiente y productiva, a través de mejoras al sistema de control que permitan alcanzar las metas u objetivos planteados, estableciendo mecanismos de evaluación de desempeño de actividades, informando los resultados obtenidos a la Junta Directiva, para la toma de decisiones.



ENTE AUDITADO:	<b>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 3 DE 39.
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-01.

### **REGISTRO PATRIMONIAL:**

De conformidad a lo establecido en los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; donde se crean los mecanismos para el registro, valuación y control de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos y derivado de la revisión practicada al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, se observa que el inventario de bienes muebles no está actualizado ni conciliado con el registro contable, toda vez que no se han dado de baja del inventario los bienes muebles desincorporados del Patrimonio del Colegio; originando que la información presentada en los Estados Financieros no sea veraz, oportuna, ni confiable.

### **FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS:**

Como resultado de la revisión y análisis de la información documental proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, por el período comprendido del primero de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, relativo a la comprobación del ejercicio de los ingresos estatales recibidos y los ingresos propios recaudados, se determinaron diversas observaciones las cuales se refieren a:

1. Se determina que cincuenta y nueve docentes no presentaron evidencia documental por la ejecución del Programa de Horas de Fortalecimiento Académico; asimismo, los portafolios de evidencias no están debidamente integrados de conformidad con los Lineamientos correspondientes.
2. Dieciocho docentes no cuentan con título profesional de licenciatura o posgrado, que acredite la formación afín a las asignaturas que imparten en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 4 DE 39.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-01.

3. De la compulsa realizada al Profesiograma para el Bachillerato General Modalidad Escolarizada, emitido por la Dirección General del Bachillerato y los documentos que acreditan el grado académico de los docentes adscritos al Colegio, se observa que existen docentes que de acuerdo a su perfil profesional no cubren con los requerimientos necesarios para impartir sus asignaturas.
4. Los ciudadanos Javier Aragón Hernández del Plantel 18 Atltzayanca y María Antonieta Sánchez Vera del Plantel 07 Buena Vista, ejercen funciones y atribuciones como Directores, sin contar con un nombramiento que acredite fehacientemente el cargo desempeñado en el Colegio.
5. De la revisión a los expedientes del personal docente de nuevo ingreso, se constató que cuarenta y cuatro docentes no cuentan con un nombramiento vigente; asimismo la información que compruebe su grado académico, cédula profesional, experiencia en la materia, perfil y demás documentación necesaria para su contratación.
6. El Colegio recaudó por ingresos propios la cantidad de \$26,080,671.44 (veintiséis millones ochenta mil seiscientos setenta y un pesos 44/100 Moneda Nacional), por conceptos de inscripción, reinscripción, derecho a laboratorio, examen extraordinario, entre otros; referente a la aplicación y comprobación de dichos recursos se observa lo siguiente:
  - a) Se ejerció la cantidad de \$24,966,158.14 (veinticuatro millones novecientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y ocho pesos 14/100 Moneda Nacional) para el pago de sueldos y prestaciones del personal docente, administrativo y directivo; lo cual resulta improcedente, toda vez que los ingresos que recauda el Colegio por cuotas y/o aportaciones que realizan los padres de familia, no se encuentran considerados para el pago del Capítulo 1000 "Servicios Personales.



**INFORME DE RESULTADOS.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 5 DE 39.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-01.

b) Se determina un desvío de recursos por la cantidad de \$3,898,687.00 (tres millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y siete 00/100 Moneda Nacional); dichos recursos provienen de las cuotas de derecho a laboratorio que pagan los alumnos, se observa que el Colegio no realizó compra de insumos, materiales, equipo de laboratorio, o en su caso mantenimiento y/o remodelación de los mismos.

7. Se observa el pago indebido de prestaciones otorgadas al personal Directivo y de Confianza adscrito al Colegio, por la cantidad total de \$15,620,554.91 (Quince millones seiscientos veinte mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional); dichas prestaciones no se encuentran autorizadas por ninguna normatividad.
8. Del análisis al pago de nóminas del personal directivo, se determina que reciben emolumentos más compensaciones superiores a los establecidos en la normatividad correspondiente; asimismo, se observa que el personal directivo del Colegio, percibe pagos de sueldos, compensaciones y despensa de manera mensual; que en suma son superiores a los asignados al Gobernador del Estado y a Secretarios del Ramo.
9. Pagos indebidos por incompatibilidad de horario a la ciudadana Maritza García Padilla, por un importe total de \$57,364.27 (cincuenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos 27/100 Moneda Nacional) por concepto de sueldo y prestaciones laborales; toda vez que es trabajadora activa de la Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala.
10. De la revisión y análisis efectuado a las pólizas cheque por el período comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, correspondientes a la partida "Productos Alimenticios para Personas"; se observa que la documentación comprobatoria de algunas pólizas presenta inconsistencias en su integración.



**TLX**CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021**CE**CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
TLAXCALA.**

TIPO DE AUDITORÍA:

**INTERNA DE CUMPLIMIENTO.**

HOJA NÚMERO: 1 DE 51.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-01.

**Auditoría Interna de Cumplimiento.**

Sector: Órgano Desconcentrado del Gobierno del Estado.

Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.

Tipo de auditoría: Auditoría Interna de Cumplimiento.

Período revisado: Del uno de febrero al treinta de abril de dos mil diecisiete.

Fecha de inicio: Veinte de mayo de dos mil diecisiete.

Fecha de término: Diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.

Auditor: Licenciado en Contaduría Pública:  
Raymundo Flores Licona.

Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<b><u>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u></b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 2 DE 51.
		<b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-01.

**RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO:**

Con base en las Normas Profesionales de Auditoría, las técnicas y procedimientos aplicados en el desarrollo de la evaluación practicada al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, correspondiente al período comprendido del uno de febrero al treinta de abril de dos mil diecisiete, se detectaron deficiencias e incumplimiento del marco normativo que rigen al Colegio, en materia de Control Interno, Armonización Contable, Registro Patrimonial, Disciplina Presupuestal y Financiera; de tal forma se determina que el proceso administrativo del Colegio muestra áreas de oportunidad que se deberán de atender para una adecuada toma de decisiones y el correcto cumplimiento de metas y objetivos planteados en el Programa Operativo Anual.

**CONTROL INTERNO:**

Como resultado de la revisión y evaluación del control interno, así como a la administración de los recursos ministrados y recaudados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, se observa que su proceso administrativo muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en la Ley que crea al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, así como su Reglamento Interior, en este sentido se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 fracciones IV, VI, VII y VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en los cuales se establece que serán facultades y obligaciones del Titular, tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones y actividades se realicen de manera eficiente y productiva, a través de mejoras al sistema de control que permitan alcanzar las metas u objetivos planteados, estableciendo mecanismos de evaluación de desempeño de actividades, informando los resultados obtenidos a la Junta Directiva, para la toma de decisiones.



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<b><u>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u></b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 3 DE 51.
		<b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-01.

**REGISTRO PATRIMONIAL:**

De conformidad a lo establecido en los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; donde se crean los mecanismos para el registro, valuación y control de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos y derivado de la revisión practicada al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, se observa que el inventario de bienes muebles no está actualizado ni conciliado con el registro contable, toda vez que no se han dado de baja del inventario los bienes muebles desincorporados del Patrimonio del Colegio; originando que la información presentada en los Estados Financieros no sea veraz, oportuna, ni confiable.

**FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS:**

Como resultado de la revisión y análisis de la información documental proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, por el período comprendido del primero de febrero al treinta de abril de dos mil diecisiete, relativo a la comprobación del ejercicio de los ingresos estatales recibidos y los ingresos propios recaudados, se determinaron diversas observaciones las cuales se refieren a:

1. De la revisión practicada a la asignación de horas al personal docente, se determinó un pago no justificado por concepto de sueldo mensual por un importe de \$483,021.06 (Cuatrocientos ochenta y tres mil veintiún pesos 06/100 Moneda Nacional), toda vez que en los expedientes de los 31 (treinta y un) docentes beneficiados no se encontró evidencia documental de haber participado en convocatorias emitidas por el Colegio o en su caso, los resultados de las evaluaciones de promoción.



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<b><u>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u></b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 4 DE 51.
		<b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-01.

2. Derivado del análisis realizado a los horarios del semestre 2017 "A", se observa que 52 (cincuenta y dos) docentes incumplen con sus horarios de clase, toda vez que existe incompatibilidad de los mismos, derivado de la asignación de materias en horarios simultáneos en distintos planteles, lo cual impide el cumplimiento de las horas clase.
3. Durante las inspecciones físicas que se realizaron a los veinticuatro planteles se detectó, que 53 (cincuenta y tres) docentes firmaron con antelación su asistencia en el plantel, de tal manera que estos ya no se presentaron a cumplir con sus actividades docentes, sin que a la fecha se hayan tomado las medidas sancionatorias correspondientes.
4. Los expedientes del personal adscrito al Colegio no están debidamente integrados, ya que no celebran un contrato por la prestación de servicios y carecen de nombramientos vigentes, así como la documentación necesaria para su contratación.
5. Se detectó que 12 (doce) docentes presentan en su expediente académico cédula profesional, la cual pertenece a otro profesionista.
6. Se determinó que 13 (trece) docentes no cumplen con el perfil para las materias que tienen asignadas en horas clase de acuerdo al Profesiograma 2017.
7. Se determina incompatibilidad de horarios laborales a 4 (cuatro) docentes del Colegio, toda vez que se encuentran adscritos como personal activo en distintas dependencias del Gobierno del Estado; generando pagos indebidos por la cantidad total de \$196,199.17 (ciento noventa y seis mil ciento noventa y nueve pesos 17/100 Moneda Nacional).



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

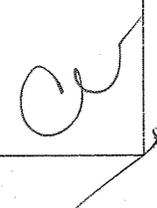
**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<b><u>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u></b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 5 DE 51.
		<b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-01.

8. Se determina incompatibilidad de horarios laborales a 32 (treinta y dos) docentes del Colegio, toda vez que se encuentran adscritos como personal activo en distintos centros de trabajo de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; generando pagos indebidos por la cantidad total de \$1'862,395.62 (un millón ochocientos sesenta y dos mil trescientos noventa y cinco pesos 62/100 Moneda Nacional).
9. De la revisión al pago de nóminas y plantilla de personal, se realizaron pagos por conceptos de homologación por la cantidad de \$573,744.12 (Quinientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 12/100 Moneda Nacional) y bono administrativo por \$382,596.00 (Trescientos ochenta y dos mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) a personal directivo y confianza, contraviniendo a la normatividad aplicable.
10. El Colegio absorbió en la primera quincena de abril de dos mil diecisiete el Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de la Prima Vacacional y homologación otorgada al personal directivo y de confianza por un importe total de \$480,551.09 (Cuatrocientos ochenta mil quinientos cincuenta y un pesos 09/100 Moneda Nacional); asimismo, otorgaron Prima Vacacional por \$50,972.80 (Cincuenta mil novecientos setenta y dos pesos 80/100 Moneda Nacional), tomando como base el bono administrativo.
11. De la revisión al cálculo de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por el pago de sueldos, salarios y asimilados a salarios, se observa \$1'334,231.71 (Un millón trescientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y un pesos 71/100 Moneda Nacional) en exceso, de conformidad a lo establecido en el Título IV, Capítulo I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
12. De la revisión practicada a las nóminas de pago del personal, se observa que el Colegio no expide comprobantes fiscales a las personas que reciben pagos por concepto de sueldos y salarios.

ENTIDAD:	<b><u>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u></b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 6 DE 51.
		<b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-01.

13. Se realizaron pagos quincenales al ciudadano José Antonio Carranza Palacios por la cantidad total de \$92,034.36 (Noventa y dos mil treinta y cuatro pesos 36/100 Moneda Nacional), por la prestación de servicios como asesor del Director General; la categoría no se encuentra en la Estructura Orgánica y Plantilla de Personal.
14. Se determinaron diversas irregularidades durante el levantamiento del inventario físico de los bienes muebles del área administrativa del Colegio.
15. Al treinta de abril de dos mil diecisiete, no se han efectuado los registros contables ni la baja del inventario de 3,341 (tres mil trescientos cuarenta y uno) bienes muebles y 5 (cinco) unidades vehiculares, sumando la cantidad de \$3,841,837.46 (tres millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y siete pesos 46/100 Moneda Nacional).
16. Del análisis al control de asistencia y los reportes emanados del reloj checador, del personal adscrito a la Dirección General y Dirección Administrativa del Colegio; se observa que no se realizan en su totalidad los descuentos de nómina al personal por acumulación de retardos y faltas, asimismo los formatos que se presentan para justificar las incidencias no se encuentran debidamente requisitados.
17. Del análisis a la dispersión de combustible, se observa que se suministró combustible a vehículos que no se encuentran en la plantilla vehicular del Colegio, por la cantidad de \$12,326.00 (Doce mil trescientos veintiséis pesos 00/100 Moneda Nacional).

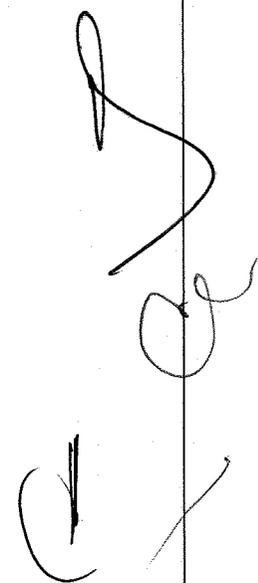


**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	<b>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 1 DE 30.
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-01.

**Auditoría Interna de Cumplimiento.**

Sector: Órgano Desconcentrado del Gobierno del Estado.  
 Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.  
 Tipo de auditoría: Auditoría Interna de Cumplimiento.  
 Período revisado: Del uno al treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.  
 Fecha de inicio: Veinte de febrero de dos mil diecisiete.  
 Fecha de término: Ocho de marzo de dos mil diecisiete.  
 Auditor: Licenciado en Contaduría Pública:  
 Raymundo Flores Licona.  
 Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.



**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORIA DEL EJECUTIVO.**

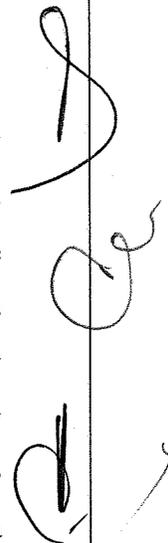
ENTE AUDITADO:	<b>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 2 DE 30.
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-01.

**RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO:**

Con base en las Normas Profesionales de Auditoría, las técnicas y procedimientos aplicados en el desarrollo de la evaluación practicada al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, correspondiente al período comprendido del uno al treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, se detectaron deficiencias e incumplimiento del marco normativo que rigen al Colegio, en materia de Control Interno, Armonización Contable, Registro Patrimonial, Disciplina Presupuestal y Financiera; así como de los principios de transparencia y rendición de cuentas; de tal forma se determina que el proceso administrativo del Colegio muestra áreas de oportunidad que se deberán de atender para una adecuada toma de decisiones y el correcto cumplimiento de metas y objetivos planteados en el Programa Operativo Anual.

**CONTROL INTERNO:**

Como resultado de la revisión y evaluación del control interno, así como a la administración de los recursos ministrados y recaudados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, se observa que su proceso administrativo muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en la Ley que crea al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, así como su Reglamento Interior, en este sentido se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 fracciones IV, VI, VII y VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en los cuales se establece que serán facultades y obligaciones del Titular, tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones y actividades se realicen de manera eficiente y productiva, a través de mejoras al sistema de control que permitan alcanzar las metas u objetivos planteados, estableciendo mecanismos de evaluación de desempeño de actividades, informando los resultados obtenidos a la Junta Directiva, para la toma de decisiones.



**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	<b>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 3 DE 30.
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-01.

**ARMONIZACIÓN CONTABLE:**

De conformidad con el artículo 166 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, y 37 del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público dos mil diecisiete; el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, se encuentra supeditado a los procedimientos que establezca la Secretaría de Planeación y Finanzas, debiendo llevar su contabilidad interna del ejercicio del gasto y conservando copia de la documentación comprobatoria, en los términos de la Ley y las Reglas de Armonización Contable, asimismo, presentar la información en los formatos y de acuerdo al calendario que establezca la Secretaría, a fin de integrar la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo.

**REGISTRO PATRIMONIAL:**

De conformidad a lo establecido en los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; donde se crean los mecanismos para el registro, valuación y control de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos y derivado de la revisión practicada al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, se observa que el inventario de bienes muebles no está actualizado ni conciliado con el registro contable, toda vez que existen bienes sin valor monetario o reflejan un costo excesivo; originando que la información presentada en los Estados Financieros no sea veraz, oportuna ni confiable.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

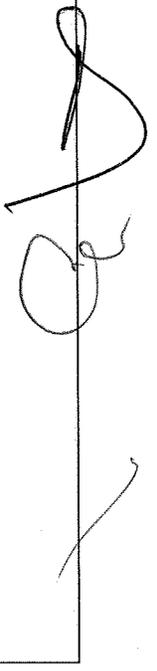
ENTE AUDITADO:	<b>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 4 DE 30.
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	<b>ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-01.</b>

**TRANSPARENCIA:**

Con fundamento en los artículos 24, 25, 26, 39, 40, 41, 47, 49, 53, 57, 59, 63, 64, 113 y tercero transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; así como el Título Quinto De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante los cuales se establecen las obligaciones de los entes públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, y en alcance al artículo 38 del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público dos mil diecisiete, y como resultado de la revisión que se practicó a la página virtual de transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, se determina que no se ha dado cumplimiento al marco normativo de referencia toda vez que no han subido en su totalidad la información de las cuarenta y un obligaciones comunes y una específica a que es sujeto el Colegio, cabe señalar que la última actualización corresponde al mes de octubre de dos mil dieciséis.

**RENDICIÓN DE CUENTAS:**

Con la finalidad de verificar el cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se observa que tienen una observación pendiente de solventar de la Cuenta Pública y de la Auditoría al Desempeño, practicada por el Órgano de Fiscalización Superior a la Oficialía Mayor de Gobierno, correspondiente al ejercicio dos mil trece; el Colegio presentó su propuesta de solventación con oficio número D.G. 675/2016, sin embargo, el Órgano de Fiscalización Superior no se ha pronunciado al respecto.



**INFORME DE RESULTADOS.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	<b>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 5 DE 30.
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-01.

De la Auditoría Financiera practicada al ejercicio dos mil catorce, se tienen ocho observaciones pendientes de solventar, asimismo de la Auditoría al Fondo de Aportaciones Múltiples existe una observación que no ha sido solventada.

Derivado de lo anterior, se denota el cumplimiento a los criterios establecidos en la normatividad referida; así como la atención oportuna de las observaciones correspondientes.

**FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS:**

Como resultado de la revisión y análisis de la información documental proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, por el período comprendido del primero al treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, relativo a la comprobación del ejercicio de los ingresos estatales recibidos y los ingresos propios recaudados, se determinaron diversas observaciones las cuales se refieren a:

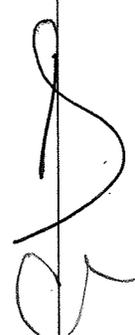
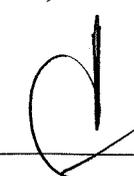
1. No cuenta con los manuales de organización y procedimientos debidamente autorizados y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
2. De la revisión al pago de nóminas y plantilla de personal, se realizan pagos por conceptos de homologación y bono administrativo, por la cantidad de \$312,080.04 (Trescientos doce mil ochenta pesos 04/100 Moneda Nacional) a personal directivo y confianza, contraviniendo a la normatividad aplicable.
3. La Plantilla de Personal no se encuentra alineada con el Reglamento Interior y la Estructura Orgánica del Colegio, motivo por el cual, se realiza un pago impropio a la Contadora Pública Esmeralda Santacruz Roldán, quien recibe

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	<b>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 6 DE 30.
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-01.

emolumentos como Jefa de Departamento; sin embargo, el cargo que desempeña corresponde el sueldo de Técnico Especializado B, de conformidad con la Estructura Orgánica del Colegio.

4. Se pagaron recargos y actualizaciones por la cantidad de \$77,654.00 (Setenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), correspondientes al mes de noviembre de dos mil dieciséis.
5. La cuenta de Bienes Muebles de los Estados Financieros no se encuentra conciliada con el inventario de bienes muebles; dicho inventario no está actualizado, ya que existen diferentes anomalías en su integración.
6. De la revisión y análisis de la Balanza de Comprobación al mes de enero de dos mil diecisiete, refleja una diferencia de \$10,613.23 (Diez mil seiscientos trece pesos 23/100 Moneda Nacional) contra el Inventario de Almacén de consumibles; asimismo, no se tiene evidencia documental que soporte la orden de salida número 35-A por el importe de \$4,556.72 (Cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos 72/100 Moneda Nacional).
7. Del análisis a la dispersión de combustible de enero y febrero de dos mil diecisiete, se suministró combustible a vehículos que no se encuentran en la plantilla vehicular del Colegio, por la cantidad de \$14,253.82 (Catorce mil doscientos cincuenta y tres pesos 82/100 Moneda Nacional).
8. De la revisión a la cuenta de bancos, se detectaron cheques en circulación por la cantidad de \$371,201.64 (Trescientos setenta y un mil doscientos un pesos 64/100 Moneda Nacional), correspondientes a los ejercicios dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis.

**INFORME DE RESULTADOS.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	<b>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 7 DE 30.
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-01.

9. El Colegio no cuenta con una página virtual actualizada, ya que han omitido subir a la plataforma la información relacionada con veinte obligaciones comunes y una específica, de las cuarenta y dos fracciones a que es sujeto obligado, de conformidad con los artículos 63 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
10. Derivado de la aplicación del cuestionario de evaluación de Control Interno realizado al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, se constató que hay deficiencias en materia de Control Interno.